MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

CONTRATACION DIRECTA N°50/2015

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

CONTRATO N° 54/2015

"SDA PARAGUAY S.A."

ID Nº 287.062

Asunción, Paraguay

Contrato N° 54/2015

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, RUC N° 80017709-6, domiciliada en Mcal. López N° 347, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléfono N° 021 908-462 representada para este acto por el **LIC. FEDERICO I. FRONTANILLA R**, con Cédula de Identidad N° 524.067 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA,** resultante de la Contratación Directa N° 50/2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Útiles de Oficina."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	03	00	340	30	1	99	73.810.0000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.062.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 50/2015 convocado MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1498 de fecha 9 de Diciembre de 2015

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SDA PARAGUAY S.A.
Mcal. López 347
Telefax: (595 21) 908 462
Lambaré - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Firmas Adjudicadas
40	Memoria USB 8GB	Unidad	unidad	28	25.000	700.000	SDA PARAGUAY S.A.
42	Cinta para impresora matricial	Unidad	Caja	4	139.000	556.000	SDA PARAGUAY S.A.
Total IVA Incluido						1.256.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.256.000 (Guaraníes Un millón doscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte Gs Nº 1021149 - Banco Regional

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL LUGAR, DIA Y HORA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SERAN DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, E INDICADOS EN LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS EMITIDA, DEBIENDO EL PROVEEDOR HACERSE CARGO DE LOS GASTOS QUE IMPLIQUE EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO A SER PRESENTADO, CON EL TRASLADO DE LOS MISMOS.

Especificaciones Técnicas:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
40	43202005-006	Memoria USB 8GB	USB Pendriver de 8GB con garantía escrita por 6 meses	unidad	unidad	28
42	44103112-001	Cinta para impresora matricial	Cinta para impresora matricial Marca: Epson, Modelo: FX-2190, Original, No Genérico, No Remanufacturado	Caja	unidad	4

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Plan de Entrega:

A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS SE SOLICITARAN CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION. CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO EMITIDA. EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERA DE UNA (1) HORA ANTES DEL EVENTO, EL LUGAR DE ENTREGA SERA DETERMINADO POR LA CONVOCANTE DENTRO DEL AREA COMPRENDIDO EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION. EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LOS PRODUCTOS EN VEHICULOS ADECUADOS, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA SALUBRIDAD DE LOS MISMOS. LA RECEPCION DE LOS MISMOS SERA MEDIANTE UNA NOTA DE REMISIN, CON LA DEBIDAD INDICACION DE LAS MISMAS.

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

CARACTERISTICAS DE SU OFERTA, EN CASO CONTRARIO PODRA SER RECHAZADA O SE HARA OBSERVACIONES DEL CASO, Y EL PROVEEDOR DEBERA REEMPLAZAR EL MISMO EN UN PLAZO MAXIMO DE 1 HORA. PARA QUE LA NOTA DE REMISION TENGA VALOR, DEBERA TENER LA FIRMA DEL FUNCIONARIO DESIGNADO PARA EL EFECTO, O DE UN FUNCIONARIO DEL DPTO. O SECCION SOLICITANTE. EL RESPONSABLE DE LA RECEPCION, EMITIRA UN ACTA DE RECEPCION DEL SUMINISTRO, SIEMPRE QUE EL MISMO SE HAYA AJUSTADO A LAS ESPECIFICACINES TECNICAS REQUIERIDAS Y DEMAS DOCUMENTACIONES DEL CONTRATO, O HARA OBSERVACIONES SI LO HUBIERE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA-DIRECC. ADMINISTRATIVA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

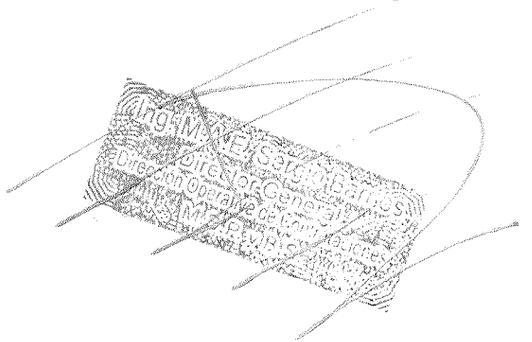

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Nuñez
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2015.

LIC. FEDERICO I. FRONTANILLA R.
REPRESENTANTE LEGAL
"SDA PARAGUAY S.A."

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL